

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17440** BADAJOZ.

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 408/2009, por auto de 17-marzo-2009 se ha declarado en concurso al deudor "Albameca Inmuebles, S.L.", con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Almendralejo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "Hoy" de Badajoz.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 LC)

Badajoz, 18 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090037894-1